



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución De Alcaldía N°012-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 16 de enero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°019-2024-GM/MDCG, de fecha 15 de enero de 2024, de Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía de aprobación de retorno a la plaza de auxiliar de la unidad de limpieza pública de forma temporal al servidor MISAEL VEGA MUÑOZ, según RESOLUCION DE ALCALDÍA N°029-2022-MDCG/A, de fecha 25 de enero de 2022, y la OPINIÓN LEGAL N°007-2024-OAJ-MDCG, de fecha 12 de enero de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica, en la que remite informe de Opinión Legal sobre la reposición laboral del servidor MISAEL VEGA MUÑOZ, y demás actuados que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobiernos locales que tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que tiene concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, donde señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 43° de la Ley N°27972, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Ley N°24041 por la que se dispone que los servidores públicos contratados por labores de naturaleza permanente, que tengan más de un año ininterrumpido de servicios no pueden ser cesados ni destituidos sino por causas previstas en el Capítulo V del Decreto Legislativo N°276 y con sujeción al procedimiento establecido en él;

pág. 1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante INFORME N°003-2024-RR.HH-GAF/MDCG, de fecha 05 de enero de 2024, emitido por la Unidad de Recursos Humanos - MDCG, en la que remite informe sobre la reposición laboral del servidor MISAEL VEGA MUÑOZ, en la que recomienda dejar sin efecto la RESOLUCION DE ALCALDIA N°029-2022-MDCG/A donde se aprueba la reposición del servidor MISAEL VEGA MUÑOZ en la Unidad de Limpieza Pública adscrita a la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos, y revisando los documentos de gestión se comprueban que el cargo estructural es de AUXILIAR ADMINISTRATIVO II, la entidad en el 2022 dio cumplimiento al mandato judicial porque cumplió en reponer al servidor en un cargo similar de la misma categoría y nivel remunerativo;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N°287-2022-MDCG/A, de fecha 26 de julio de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PROCEDENTE, el retorno del servidor MISAEL VEGA MUÑOZ, a su plaza de Auxiliar de la Unidad de Limpieza Pública, en cumplimiento a la Resolución de Alcaldía N°029-2022-MDCG/A, de fecha 25 de enero de 2022,

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, y a Secretaria General, la distribución y/o notificación, haciendo de conocimiento a los demás órganos pertinentes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

CC.
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficina de Informática y Sistemas
Archivos/SG/MDCG

pág. 2